



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-27910362-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el EX-2021-27910362-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la adquisición de mil (1.000) resmas de hojas de papel A4 necesarias para el normal funcionamiento de las oficinas de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud de lo previsto en el Convenio Marco N° 58-6-CM21, de acuerdo a lo establecido por el artículo 17, apartado 3, inciso f) Convenio Marco de Compras, del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2021-242-GDEBA-CGP, de fecha 30 de septiembre de 2021, del Contador General de la Provincia, se aprobó el procedimiento de selección cumplido respecto de la Licitación Pública de la Contaduría General de la Provincia, Proceso de Compra N° PBAC 58-0237-LPU21 realizada bajo la modalidad Convenio Marco según lo previsto en el artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que por su artículo 2º se adjudicó la mencionada Licitación, para la adquisición, provisión y distribución de papel obra, ilustrativo y cartulina para uso de las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires, destinadas a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires, mediante el Sistema de Compras Electrónicas PBAC, a favor de las siguientes ofertas: Librería Batik S.R.L. por los renglones N° 1, 3, 49, 50, 52, 53, 56, 57 y 59 a 62 en hasta la suma de pesos tres millones ciento cuarenta y tres mil novecientos (\$3.143.900), de Show Office S.R.L. por los renglones N° 1 a 5, 29, 32, 33, 36, 45, 49, 52, 53 y 56 a 63 en hasta la suma de pesos cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta (\$5.454.340); de Papelera Pergamino S.A.I.C.y A. los renglones N° 1, 2, 6, 8, 10, 11, 13 a 41 y 45 a 48 en hasta la suma de pesos ciento un

millones ciento noventa y cuatro mil setecientos sesenta y dos (\$101.194.762); de Formato Sociedad Anónima por los renglones N° 1 y 2, en hasta la suma de pesos veintiséis millones cincuenta y tres mil doscientos (\$26.053.200), de BQL S.A. por los renglones N° 1, 2, 13 a 16, 18, 19, 21, 26, 30, 31 y 34 a 36 en hasta la suma de pesos treinta y dos millones setecientos veintiún mil trescientos (\$32.721.300), de EPC S.A. por los renglones N° 1 y 2 en hasta la suma de pesos diez millones quinientos setenta y cinco mil (\$10.575.000), de Ruscitti Oscar Omar por el renglón N° 1 en hasta la suma de pesos seiscientos setenta y nueve mil (\$679.000), de Platapel S.R.L. por los renglones N° 1, 2 y 52 a 63 en hasta la suma de pesos cinco millones trescientos seis mil setecientos (\$5.306.700), de Melenzane S.A. por los renglones N° 10 a 12, 27, 29, 32, 36, 37, 39 a 41 y 47 en hasta la suma de pesos cuatro millones cincuenta y tres mil ciento ochenta y cinco (\$4.053.185), de Cudugnello Lucas Sebastián por los renglones N° 1, 2, 4 a 9, 11, 13 a 26 y 29 a 37 en hasta la suma de pesos veintiocho millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y dos con cincuenta centavos (\$28.159.692,50) y de Grupo Divario S.R.L. por los renglones N° 1 y 2 en hasta la suma de pesos dieciocho millones doscientos setenta y cuatro mil cien (\$18.274.100), conforme las cantidades y precio unitario detallados en el Anexo I que forman parte integrante de la mencionada resolución;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios solicitó la adquisición de mil (1.000) resmas de hojas de papel A4 necesarias para el normal funcionamiento de las oficinas de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud de lo previsto en el Convenio Marco N° 58-6-21 efectuado por Contaduría General de la provincia de Buenos Aires;

Que toma conocimiento de la mencionada solicitud la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que asimismo toma conocimiento y presta conformidad a las actuaciones la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal;

Que en consecuencia, la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios canalizó dicho requerimiento conforme al detalle de la solicitud, las cantidades disponibles y las especificaciones técnicas del renglón correspondiente;

Que la Dirección de Contabilidad agrega pantalla del Sistema PBAC donde se da cuenta que ha sido debidamente imputada la Solicitud de Compra N° 135-1347-SC21;

Que se procedió a dar conocimiento de las actuaciones a la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión;

Que se adunan Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos y Credencial del Registro de Proveedores BA, todo ello referente a la firma FORMATO SOCIEDAD ANONIMA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, conforme las modificaciones del DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma FORMATO SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. N° 30-63554243-4), por un importe total de pesos quinientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta (\$584.330), para la adquisición de mil (1.000) resmas de hojas de papel A4 necesarias para el normal funcionamiento de las oficinas de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el marco de la Licitación Pública de la Contaduría General de la Provincia, Proceso de Compra N° PBAC 58-0237-LPU21 realizada bajo la modalidad Convenio Marco según lo previsto en el artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobada por la RESO-2021-242-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Código 2-3-1-0 - JU 14 - UE 135 - PR 1 - AC 3 - FF Rentas Generales - UG Provincia de Buenos Aires - Mon. Moneda Nacional.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.